

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:0009325/2016

CÓRDOBA, 29 JUN 2016

VISTO:

La nota de fojas 43, con la que la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva el pedido formulado a fojas 1 por el Dr. MARIO RAFAEL HUEDA, Director del proyecto PICT 2013 N° 2724, en el sentido de que se autorice la compra de un pasaje aéreo Córdoba-Los Ángeles (Estados Unidos)-Córdoba a la empresa aérea LAN, línea de bandera chilena, para que el integrante del grupo colaborador y becario MARIO ALEJANDRO CASTRILLÓN asista a la Optical Fiber Communication Conference (IEEE OFC) que se llevó a cabo en aquella ciudad entre el 20 y el 24 de marzo de 2016, en la que un trabajo de su equipo había sido aceptado; y

CONSIDERANDO:

Las razones que expone en su presentación el mencionado investigador y que acredita con la documental de fojas 3/7;

Que el gasto es afrontado con fondos del referido proyecto, financiado por préstamo BID;

Que, para mejor proveer, agrega en fotocopia simple documentación relativa al referido evento, de su proyecto de investigación y del Decreto 1191/12 (fs. 9/42);

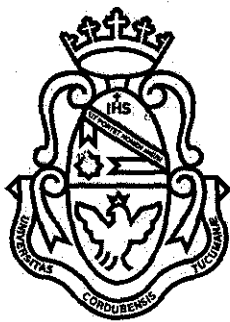
Lo expresado a fojas 45 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 58.579 (fs. 49/vta.);

Por ello, y teniendo en cuenta que el caso encuadra en las previsiones del citado Decreto 1191/12,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

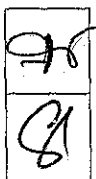
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la compra del pasaje aéreo en cuestión a los fines de que se trata a la empresa LAN.





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0009325/2016

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1091 —